

EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS O CONTAGIOSAS DURANTE UNA ESPII (para uso personal y comercial / Polizas de Accidentes y Enfermedades)

1. Este seguro no ampara reclamos de cualquier forma causados por o como resultado de **enfermedades infecciosas o contagiosas**, cuyos brotes hayan sido declarados como una Emergencia de Salud Publica de Interes Internacional (ESPII) por la Organizacion Mundial de la Salud (OMS)
2. Esta exclusion aplicara a reclamos hechos despues de la fecha de dicha(s) declaracion(es), distintos de aquellos donde un diagnostico relevante haya sido realizado por un medico practicante calificado antes de la fecha de dicha(s) declaracion(es).
3. Esta exclusion continuara aplicando hasta que la OMS cancele o retire cualquier relevante ESPII.
4. **Enfermedad Infecciosa o Contagiosa** significa cualquier enfermedad capaz de ser transmitida desde una persona infectada, animal o especie a otra persona, animal o especie por cualquier medio.

LMA5500
13.May.2020